

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**COLLADO MEDIANO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2018, de aprobación inicial del Reglamento de la Biblioteca Municipal de Collado Mediano, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que tuvo lugar con fecha 16 de febrero de 2018, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), por lo que se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma Ley, y que es del siguiente tenor literal:

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE COLLADO MEDIANO

La Biblioteca Municipal de Collado Mediano pretende con estas normas tener una línea de actuación homogénea con el resto de bibliotecas que componen el sistema bibliotecario de la Comunidad de Madrid.

1. Acceso y uso de la Biblioteca

1.1. El acceso a los servicios e instalaciones de la Biblioteca es libre y gratuito (conforme a la ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid), sin que pueda existir discriminación alguna.

1.2. Los usuarios deberán respetar en todo momento las condiciones normales de trabajo de los demás usuarios y del personal de la Biblioteca y utilizar debidamente los fondos e instalaciones del centro.

1.3. Para facilitar el ambiente de trabajo es necesario guardar silencio en las salas.

1.4. No está permitido el consumo de ningún tipo de alimento dentro de la Biblioteca.

1.5. Los usuarios, no podrán mantener conversaciones telefónicas en las salas, ni tener activadas las señales sonoras de sus móviles.

1.6. El usuario que por su comportamiento y conducta suponga una molestia para el resto, podrá ser expulsado del centro. En el caso de usuarios reincidentes en comportamientos inadecuados, se les podrá negar la entrada al centro hasta por un tiempo máximo de un año.

1.7. Es obligatorio que los menores de 8 años permanezcan siempre acompañados por un adulto responsable, excepto cuando el menor acuda a alguna actividad de animación a la lectura.

2. Consulta y lectura en sala

2.1. Los puestos de lectura no se podrán reservar ni abandonar por un período de tiempo superior a treinta minutos, si así fuese podrán ser ocupados por otro usuario.

2.2. La Biblioteca no se hace responsable de los robos o pérdidas de objetos.

2.3. Está permitido el uso de ordenadores portátiles dentro de las instalaciones de la Biblioteca, siempre que su funcionamiento no perjudique al resto de los usuarios. La conexión a la red eléctrica de dichos aparatos estará permitida siempre que la infraestructura de la Biblioteca lo permita.

3. Servicio de préstamo

3.1. Para poder acceder al servicio de préstamo, es imprescindible estar en posesión del carné de la Biblioteca, gratuito, personal e intransferible.

3.2. Cualquier persona adulta podrá obtener el carné presentando un documento oficial que acredite su identidad. Para los menores de 16 años es imprescindible la autorización del padre, madre o tutor.

3.3. El usuario deberá comunicar a la Biblioteca cuando cambio de domicilio o de teléfono.

3.4. El usuario tendrá a su disposición, en libre acceso, todo el fondo bibliográfico destinado al préstamo. Quedan excluidas las obras de referencia, los ejemplares de carácter único y de difícil reposición, las obras de particular interés bibliográfico y aquellas obras que se consideren de conservación y reserva.

3.5. Cada socio podrá llevarse en préstamo hasta 5 documentos: 3 libros por un período de 15 días renovables por otros 15 siempre que no exista una reserva previa y 2 de materia multimedia por un período no superior a 7 días sin derecho a renovación.

3.6. El retraso en la devolución de un documento dará lugar a la suspensión del derecho de utilización del ser vicio de préstamo por un tiempo equivalente a la demora.

3.7. Las personas que estén en posesión de algún ejemplar de la Biblioteca y no lo hayan devuelto tras haberse reclamado oportunamente, no podrán hacer uso del servicio de préstamo hasta no realizar la devolución del documento.

3.8. El usuario se hace responsable del material que utilice y en caso de deterioro o pérdida quedará obligado a su reposición. Si la obra estuviese agotada, se debe sustituir por otra de características similares.

3.9. La solicitud del carné de socio implica la aceptación por parte del solicitante de las normas que rigen el funcionamiento de la Biblioteca.

4. *Servicio de multimedia e Internet*

4.1. Los usuarios accederán a todos los servicios multimedia a través del carné de usuario de la Biblioteca.

4.2. El acceso a los servicios multimedia se realizará a través de su solicitud en el mostrador de préstamo y la disponibilidad será inmediata siempre que haya puestos libres y que no coincida con el horario de cierre de la biblioteca.

4.3. El servicio de acceso a Internet en la Biblioteca es gratuito.

4.4. Podrán acceder a este servicio los mayores de 16 años y menores acompañados de un adulto inscritos en la Biblioteca (con carné de socio).

4.5. El usuario podrá utilizar el Servicio por un período de tiempo máximo de 60 minutos.

4.6. Los puestos se desconectarán un cuarto de hora antes del horario de cierre de la Biblioteca.

4.7. El servicio de Internet en la Biblioteca es un recurso más de acceso a la información y a la investigación, permitiendo al usuario: búsqueda de información a través de la red y uso de correo electrónico (solo a través de los servicios gratuitos).

En Collado Mediano, a 7 de mayo de 2018.—La alcaldesa, María José Rubio Sadia.

(03/17.065/18)

